**HOSPITAL EL CHOCÓN**

SUBSECRETARIA DE SALUD

ZONA SANITARIA V

El Chocón, 28 de Enero de 2020

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, un cargo de **Mucama/o (YMM)** Agrupamiento OP, para cumplir funciones en la planta funcional del Hospital Zonal de El Chocón, dependiente de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir Licencias por **Art. 58ºb) del CCT** usufructuadas actualmente, y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** Mucama/o (YMM)

**Objetivo del Cargo:**

Desarrollar tareas, de limpieza, lavado de ropa, aseo, conservación de las instalaciones y equipamientos hospitalarios conforme a las modalidades establecidas para el servicio.

**Perfil del Cargo:**

* Experiencia y dominio de conocimientos - teóricos y prácticos**.**
* Dominio y conocimientos de la tecnología que utiliza.
* Consciente de la necesidad de educación permanente.
* Responsable sobre los resultados de su propio trabajo y sobre la gestión de su propio aprendizaje.
* Toma de decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo.
* Proactivo en las mejoras del proceso de trabajo.

**Funciones del Cargo:**

* Limpieza y desinfección de las instalaciones y equipamientos hospitalarios.
* Minimizar la contaminación microbiana.
* Proporcionar el servicio de aseo de calidad que permita la realización de actividades en un ambiente salubre para usuarios y resto del personal.
* Conocer, adecuar, conservar, disponer, inventariar los elementos de trabajo: maquinas, aparatos, equipos, carros, utensilios de limpieza, ropa de blanco, uniformes, productos químicos, etc.
* Realizar movimiento de los elementos requeridos para efectuar su tarea y traslado de los residuos patógenos a los depósitos intermedios o finales según corresponda, respetando la clasificación adoptada por el efector.

**Responsabilidades del Cargo:**

* Mantener los equipos y materiales de trabajo en correctas condiciones y funcionamiento.
* Correcto uso de los insumos y herramientas de trabajo.
* Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidad del servicio.
* Disponibilidad para la cobertura de servicio según necesidad del servicio.
* Manejo de Información Confidencial

**Competencias:**

* Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
* Administrar tiempos y tareas.
* Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo y siguiendo los procesos establecidos.
* Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
* Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
* Tener buena predisposición a la asignación de tareas.
* Capacidad de liderazgo, creatividad, espíritu crítico, analítico, reflexivo y resolución de problemas relacionados con su profesión.
* Conocimientos propios de su área de desempeño.
* Manejo creciente de tecnología de información.
* Tolerancia a la presión.
* Iniciativa y motivación.

**Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

\* Régimen horario de 40 Hs. semanales.

\* Sin Vivienda Institucional.

**Requisitos Específicos:**

* Poseer Título de Nivel Medio (Secundario); egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas. (Excluyente).
* Certificación de Curso/Capacitación referente al cargo (Preferentemente).
* Conocimientos básicos de técnicas de limpieza, tipos de superficie a limpiar, los distintos productos químicos y su correcto uso para evitar daños e intoxicaciones.
* Edad hasta 35 años inclusive (Excluyente). Dadas las tareas que se desarrollan en el sector, se requiere que el postulante posea interés por el trabajo, tenga predisposición y sea proactivo. Conocimientos propios de su área de desempeño. Iniciativa. Dar solución a la demanda acorde a su nivel de responsabilidad. Realizara horarios rotativos, según necesidad del servicio.
* Domicilio en la Localidad de Villa el Chocón acreditable por DNI, No se aceptara constancia de DNI en trámite (Excluyente). Dicho Requisito apunta a brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad.
* Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

**Documentación a presentar:**

1. Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI y Titulo. Las Certificaciones que lo habilitan deberán ser originales o copias autenticadas. (Podrán autenticarse en la Oficina de Personal del Hospital presentando los originales).
3. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II)*.*
4. Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado consignando **en el exterior del sobre nombre y apellido y el cargo al que se postula.**

**IMPORTANTE:** ***Se recibirá un Máximo de 20 (veinte) sobres de postulantes a Inscripción. Una vez cubierto dicho cupo no se recibirá ningún sobre más.***

Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**Periodo de Inscripción**:

Fecha desde **el 30 de Enero de 2020 al 03 de Febrero de 2020 inclusive, de 08 a 13 hs.** en la Oficina de Personal del Hospital Zonal de El Chocón.

**Verificación de Documentación y Entrevista**:

**El dia 04 de Febrero de 2020** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en cartelera del Hospital.

**Las entrevistas** se llevaran a cabo el día **05 de Febrero de 2020** a las **9:00hs** **en el**  Hospital Zonal de El Chocón

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**Nota Nº 087/20**

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ANEXO II

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: …………………………………………………………………………………………………

DNI:…………………………..FECHA………………………FIRMA………………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.